

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 11** *PUBLICACIÓN de 26 de septiembre de 2022, del Anexo al Convenio Marco entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Familia, Juventud y Política Social y la Universidad Pontificia de Salamanca, para la realización de prácticas académicas de alumnos de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia, Salus Infirmorum, en centros y/o servicios de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, correspondiente al curso 2022-2023.*

En Madrid, a 26 de septiembre de 2022.

REUNIDOS

De una parte, D.^a María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 47/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

Y de otra, D.^a Mirian de las Mercedes Cortés Diéguez, Rectora Magnífica de la Universidad Pontificia de Salamanca (en adelante UPSA), nombrada por la Congregación para la Educación Católica de la Santa Sede, por Decreto número 646/2015, de 16 de julio de 2019, actuando en nombre y representación de la misma, conforme con las facultades de representación que le otorga el artículo 11 de los Estatutos de la Entidad.

Las partes se reconocen mutuamente la plena capacidad legal necesaria para formalizar el presente Anexo, y en el ejercicio de las facultades que por razón de su cargo tienen atribuidas, y a tal efecto,

MANIFIESTAN

Que el presente Anexo trae causa en el Convenio firmado entre la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid y la Universidad Pontificia de Salamanca, de fecha 18 de julio de 2019.

Que en cumplimiento de lo establecido en la cláusula Séptima del referido Convenio, y de acuerdo con el artículo 7.2 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, se recogen y detallan en el presente Anexo los siguientes

APARTADOS

Primero

Programa/proyecto formativo de prácticas

Se considera que la totalidad de las competencias tanto específicas como transversales podrán ser obtenidas y valoradas en el desarrollo del Practicum clínico, tratándose de un mecanismo de fijación y desarrollo práctico de todos los conocimientos teóricos, habilidades y valores, que se van presentando desde las diferentes materias del grado, siendo por tanto materias que completan y profesionalizan la formación.

Competencias transversales.

- Capacidad para trabajar en un equipo interdisciplinar.
- Adaptación a nuevas situaciones.

Competencias específicas.

- Capacidad para responder a las necesidades del paciente planificando, prestando servicios y evaluando los programas individualizados más apropiados de atención junto al paciente, sus cuidadores y familias y otros trabajadores sanitarios o sociales.
- Capacidad para informar, registrar, documentar y derivar cuidados utilizando tecnologías adecuadas.
- Capacidad para trabajar y comunicarse en colaboración y de forma efectiva con todo el personal de apoyo para priorizar y gestionar el tiempo eficientemente mientras se alcanzan los estándares de calidad.
- Prácticas profesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, así como la atención a los problemas de salud más prevalentes en el área de geriatría y que permitan integrar en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.

Resultados de aprendizaje del Practicum I.

El estudiante, al finalizar las dos rotaciones que integran el Practicum I, será capaz de, y/o manifestará destreza en:

- Trabajar en un equipo multidisciplinar, así como mantener una comunicación efectiva con todos sus miembros.
- Reconocer y respetar las opiniones, decisiones y creencias de las personas en una sociedad multicultural.
- Ser consciente de los diversos roles y responsabilidades de un estudiante de segundo curso de Grado en Enfermería.
- Mantener la dignidad, privacidad y confidencialidad de los residentes.
- Recoger y obtener de las distintas fuentes los datos que constituyen la historia de Enfermería.
- Conocer y manejar los registros enfermeros en sus distintos formatos.
- Relacionar los datos recogidos en la valoración con los principales problemas de salud de las personas, estableciendo los diagnósticos enfermeros oportunos.
- Elaborar un Plan de cuidados básico individualizado.
- Realizar correctamente las intervenciones de enfermería descritas en el plan de cuidados.
- Registrar la evolución diaria del paciente.
- Evaluar la consecución de los objetivos propuestos.

Segundo

Calendario

Períodos de rotaciones.—Los estudiantes de Enfermería de segundo curso de Grado dividirán su período de prácticas en dos rotaciones:

- 1.º Rotación: 18 de octubre de 2022 al 16 de diciembre de 2022.
- 2.º Rotación: 6 de marzo de 2023 al 12 de mayo de 2023.

Días no lectivos:

- 31 de octubre de 2022.
- 5-7 diciembre de 2022.
- 1-2 de mayo de 2023.
- Vacaciones de Navidad: 22 de diciembre de 2022 – 8 de enero de 2023.
- Vacaciones de Semana Santa: 31 de marzo – 10 de abril de 2023.

Tercero

Desarrollo de las prácticas

El desarrollo de las prácticas se establecerá de acuerdo con las características de las mismas y las disponibilidades de la Consejería.

Los horarios serán compatibles con la actividad académica y formativa y de representación y participación desarrollado por el estudiante de la universidad, debiendo el alumno comunicarlas con antelación suficiente al profesor-tutor.

Cuarto

Número de plazas y centros y/o servicios para los que se solicita la inclusión de alumnos

La Facultad de Enfermería y Fisioterapia Salus Infirmorum de la UPSA solicita 14 plazas de prácticas, en los centros y servicios dependientes de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, para el curso académico 2022-2023.

Las plazas y centros y servicios de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social a los que la Facultad de Enfermería y Fisioterapia Salus Infirmorum de la UPSA puede acceder para la asignación de alumnos en prácticas para el Grado de Enfermería, durante el curso 2022-2023 son los siguientes:

CENTROS DEPENDIENTES DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	TURNOS	
	MAÑANA	TARDE
Residencia de mayores Adolfo Suárez	2	
Residencia de mayores Doctor González Bueno	5	
Residencia de mayores Gastón Baquero	1	
Residencia de mayores Manóteras	1	
Residencia de mayores Ntra. Sra. del Carmen	1	
Residencia de mayores San Fernando de Henares	2	
Residencia de mayores Vista Alegre	1	
Total plazas Enfermería	13	

Se admite la posibilidad de que esta asignación de plazas pueda sufrir alguna variación en función de las necesidades y/o situaciones especiales de ambas instituciones, siendo en este caso necesario que se notifique previamente a la otra parte.

Quinto

Profesores-tutores responsables de las prácticas

Para la supervisión de las prácticas, se designa a la coordinadora de Prácticas de Enfermería. Se delegarán funciones de seguimiento de alumnos a tutores académicos de la Facultad.

Sexto

Oferta formativa para los profesionales tutores

Los profesionales-tutores de los centros estarán informados en todo momento de los cursos formativos que se realicen en la Facultad de Enfermería y Fisioterapia Salus Infirmorum.

Séptimo

Posibilidad de utilización de los recursos bibliográficos del fondo documental

La Biblioteca existente en la Facultad se pone a disposición de aquellos profesionales-tutores de los centros, así como todo tipo de información existente en ella.

Octavo

Otras cuestiones prácticas

Además de la legislación vigente que resulte aplicable a las prácticas reguladas en el presente Anexo, las partes reconocen la aplicación al presente acuerdo del Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad, además de los correspondientes Protocolos de Actuación para Tutores y Alumnos, en todo aquello que no se oponga a lo recogido en el Convenio marco. Dichos documentos serán facilitados al comienzo de cada curso académico a los estudiantes y a los centros de prácticas.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma el presente Anexo, siendo la fecha de formalización del mismo la correspondiente a la de la firma de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 26 de septiembre de 2022.—La Consejera de Familia, Juventud y Política Social, María Concepción Dancausa Treviño.—La Rectora Magnífica de la Universidad Pontificia de Salamanca, Mirian de las Mercedes Cortés Diéguez.

(03/19.202/22)

